

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2258 *Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
A) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Candlelight:	
Corona Havana Filler (25)	0,40
Corona Sumatra (25)	0,40
Condega:	
Espléndido (25)	4,10
Juanito (25)	2,65
Mini Titán (10)	3,90
Davidoff:	
Golf Scorecard L.E. 2016 (5)	13,80
Don José:	
Cortos (10)	1,25
Cortos (25)	1,25
Premiun Mini Robusto (10)	1,95
Premiun Perla (10)	1,60
Premiun Robusto (10)	2,20
Titán (10)	2,15
Don Tomás	
Clásico n.º 4 (5)	2,80
Guajiro:	
Cortados (50)	0,20
Tarajales (50)	0,26
La Regenta:	
N.º 5 Perla (25)	2,20

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
Macanudo:	
1968 Robusto (20)	7,00
<i>B) Picaduras de liar</i>	
Bullbrand Negro (48 g)	7,80
Tail Wind (70 g)	11,55
Verso XXL lata (35 g)	5,50
<i>C) Picaduras de pipa</i>	
Mac Baren 7 Seas Original Blend (20 g)	1,50
Sailor's Pride negro pic. pipa lata (60 g)	4,50

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarrillos</i>	
Guajiro:	
Cortados (50)	0,18
Tarajales (50)	0,24

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 2016.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luís Nieto Fernández.